



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Nº 163 -2016-INSN/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 13 de abril del 2016

VISTO:

El Acta de fecha 30 de marzo del 2016 del Comité de Tarifario Institucional, que aprueba la actualización de costo de consulta externa del Instituto Nacional de Salud del Niño; estructura de Costos de la Consulta Externa con Memorándum N° 092-UC-OEPE-INSN-2015 de fecha 23 de setiembre del 2015 de la Unidad de Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 335 - OEA-INSN-2015 de fecha 12 de abril del 2016, Memorando N° 316-DG-INSN-2016 de fecha 13 de abril del 2016, de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 31° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud" establece como uno de los objetivos funcionales de los Institutos Especializados, lograr la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios Especializados en Salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del niño es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, los lineamientos de política tarifaria del sector salud aprobados con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA son disposiciones de carácter reglamentario y de obligatoria aplicación en los establecimientos conformantes del Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 092-UC-OEPE-INSN-2015 la Unidad de Costos de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el estudio de costos de Consulta Externa, para la actualización en el tarifario institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 652-2015-INSN/DG de fecha 28 de noviembre del 2015, la Dirección General aprobó la actualización de la estructura de costos del procedimiento de consulta externa en el Instituto Nacional del Niño, en un monto de S/.10.00; que de acuerdo a la estructura de costos efectuado por la Unidad de Costos del INSN conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA, el costo estándar de Consulta Externa es de S/ 17.54, por lo que se pone a consideración del Comité de Tarifario Institucional, que concluye en la necesidad de actualizar el costo del procedimiento de consulta externa;

Que, mediante Memorando N° 335 -OEA-INSN-2016 de fecha 12 de abril 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica a la Dirección General del INSN, la aprobación del costo del procedimiento de Consulta Externa por el Comité Tarifario Institucional mediante Acta de fecha 30 de marzo del 2016, en consecuencia la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño a través del Memorando N° 316 -DG-INSN-2016 de fecha 13 de abril 2016, autoriza la emisión de la Resolución Directoral de aprobación;

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO CPT	NOMBRE DEL TARIFARIO INSTITUCIONAL	COSTO
Consulta Externa General	99203	Consulta Externa	S/. 12.00
Consulta Externa (Essalud)		Consulta Externa (Essalud)	S/. 17.50



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

.....///

Estando a lo aprobado por el Comité Tarifario Institucional y con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del costo del procedimiento de Consulta Externa del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional;

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO CPT	NOMBRE DEL TARIFARIO INSTITUCIONAL	COSTO
Consulta Externa General	99203	Consulta Externa	S/. 12.00
Consulta Externa (Essalud)		Consulta Externa (Essalud)	S/. 17.50

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 652-2015-INSN/DG de fecha 28 de noviembre del 2016, que aprueba la actualización del procedimiento de Consulta Externa del Instituto Nacional de Salud del Niño.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, adopten los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
I.P.S.
DR. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14181 R.N.E. 4503



Distribución:
() Dirección General
() Dirección General Adjunta
() Comité de Tarifario INSN
() Dpto. Patología y Laboratorio
() Dpto. Diagnóstico por Imágenes
() Of. Ejecutiva de Administración
() Dpto. Cirugía
() Oficina de Economía
() GEPE-Costos
() Dpto. Medicina
() SISTO
() DEIDAM
() DEIDAC
() DEIDADT
() Archivo